



COMPUTO DEL TERMINO QUE TIENE EL SOLICITANTE PARA DAR CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PREVENCIÓN

En la Ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 19 de septiembre de 2017, el Lic. Sait Francisco García Osorio, Auxiliar de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Tabasco, hago constar que el termino de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para que **JUAN PABLO ESCALANTE GARCIA**, rindiera contestación al acuerdo de prevención emitido el día 04 de septiembre de este año, derivado de la solicitud de información con folio **01325217**, mismo que fue notificado vía sistema Infomex-Tabasco en esa misma fecha, **comprendió los días hábiles siguientes: 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18 septiembre de 2017;** lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.----- Conste. Doy Fe.-----

Expediente Número **CBT/UT/SAIP/121/2017**
Número de Folio: **01325217**
ACUERDO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

CUENTA: Con el cómputo de término que le fue concedido a **JUAN PABLO ESCALANTE GARCIA**, para que rindiera contestación al acuerdo de prevención.----- Conste.-----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

Vista la cuenta que antecede, se ACUERDA: -----

PRIMERO: Tomando en consideración que ha **fenecido el término de DIEZ DIAS HÁBILES** concedidos a la persona que se hace llamar **JUAN PABLO ESCALANTE GARCIA**, derivado de la solicitud de información con número de folio **01325217** para que rindiera contestación al acuerdo de prevención emitido el 04 de septiembre del año dos mil diecisiete, mismo que fue notificado vía sistema Infomex-Tabasco en esa misma fecha, tal y como se advierte del cómputo de cuenta sin que el interesado acudiera a ejercer este derecho por tal motivo, con fundamento en el artículo 131 párrafo séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 41 párrafo segundo de su Reglamento vigente, se tiene como **NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, para los efectos legales correspondientes.-----



SEGUNDO: En virtud de que el medio señalado por el solicitante para ser notificado fue a través del Sistema Infomex-Tabasco, el cual ya no admite notificación alguna y por ende adjuntar archivo alguno por haber concluido el ciclo o proceso destinado para la atención de la solicitud, se ordena notificar al interesado a través de los estrados físicos y electrónicos ubicados de esta Unidad de Transparencia, anterior con fundamento en los artículos 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 39 fracción III de su reglamento vigente. -----

NOTIFIQUESE, y en su oportunidad archívese el expediente relativo a la solicitud en la que se actúa como asunto total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA ADRIANA LORENA BALCÁZAR ROMERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, **A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**-----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de No Presentada la Solicitud del día 19 de septiembre de 2017, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio Infomex **01325217**.